

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es atribución constitucional del Presidente de la República nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el Artículo 109° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 4 de la Ley N° 1654 de 28 de julio de 1995, de Descentralización Administrativa; debiendo hacerse la correspondiente Designación por Decreto Presidencial, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 24314 de 12 de junio de 1996.

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- (DESIGNACION). Se designa Prefecto y Comandante General del Departamento de Santa Cruz, al ciudadano Jaime Eduardo Paz Rea.

ARTICULO 2.- (POSESION). La Autoridad designada tomará posesión de su cargo, ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Santa Cruz, con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico.